



VIRGINIA
LEGAL AID
SOCIETY

Seguro Social Suplementario (SSI)

El programa SSI paga beneficios a personas con bajos ingresos, que tienen 65 años o más, o son ciegos o tienen una discapacidad. La Administración del Seguro Social administra el programa de SSI. Aunque el Seguro Social administra el programa, SSI no es pagado con los impuestos de Seguro Social. SSI es financiado por fondos generales del Tesoro de EE.UU., no de los fondos fiduciarios del Seguro Social.

¿Qué es el SSI?

SSI paga beneficios mensuales a personas que tienen ingresos bajos y pocos recursos y son:

- 65 años o más;
- Ciegos, o
- Equipos para minusválidos.

Los niños discapacitados o ciegos también pueden recibir SSI. La cantidad básica de SSI es la misma en todo el país. Sin embargo, muchos estados agregar dinero a las prestaciones básicas.

¿Cuáles son las reglas para obtener beneficios de SSI?

Ya sea que usted puede recibir SSI depende de sus ingresos y recursos (las cosas que posee).

Ingresos

Ingreso es el dinero que recibe de salarios, prestaciones sociales y pensiones. El ingreso también incluye cosas tales como alimentos y vivienda. La cantidad de ingresos que puede recibir cada mes y aún recibir SSI depende en parte de donde usted vive.

Seguro Social no cuenta todos sus ingresos al momento de decidir si está o no tener derecho a SSI. Por ejemplo, no se tienen en cuenta:

ESTA INFORMACION NO ES ASESORAMIENTO LEGAL.

Larry F. Nordick, Esq., 513 Church Street, Lynchburg, VA 24504, es responsable del contenido de esta publicación.

- Los primeros \$ 20 mensuales de la mayoría de los ingresos que recibe;
- Los primeros \$ 65 mensuales que gana trabajando, y la mitad de la cantidad de \$ 65;
- Los cupones de alimentos;
- Atención médica y los servicios;
- El dinero de la venta, cambio o sustitución de cosas que usted posee (aunque el dinero puede contar como un recurso si lo retienen hasta el siguiente mes);
- reembolsos de impuestos;
- Ingreso del pago de crédito fiscal;
- Los pagos efectuados por seguros de vida o de discapacidad en las cuentas de crédito u otras cuentas de crédito;
- Los ingresos de un préstamo;
- Facturas pagadas por otra persona por las cosas que no sean alimentos, ropa o vivienda;
- La sustitución de los ingresos perdidos o robados;
- Alojamiento que recibe de organizaciones privadas sin fines de lucro, y
- La mayoría de la energía de ayuda a domicilio.

Si usted está casado, parte de los ingresos de su cónyuge y de los recursos también se incluyen la hora de decidir si tiene derecho a SSI. Si usted es menor de 18 años de edad, una parte o ingresos de sus padres y los recursos están incluidos. Y, si usted no es ciudadano patrocinados, los ingresos de su patrocinador y los recursos pueden ser incluidos.

Si usted es un estudiante, algunos de los salarios o becas que recibe no puede contar.

Si usted está incapacitado o es ciego, pero el trabajo, la Seguridad Social no cuenta con los salarios que se utiliza para pagar por artículos o servicios que le ayudan a trabajar. Por ejemplo, si necesita una silla de ruedas, los salarios que se utiliza para pagar por la silla de ruedas no cuentan como ingreso al momento de decidir si tiene derecho a SSI. Si usted está incapacitado o es ciego, algunos de los ingresos que usted usa (o ahorra) para la formación o para comprar cosas que necesita para trabajar, no puede contar.

Recursos

Recursos cuentan para decidir si tiene derecho a SSI incluyen bienes raíces, cualquier cuenta bancaria con su nombre en él, dinero en efectivo, cuentas de Navidad del club, certificados de depósito, acciones y bonos.

Es posible que pueda recibir SSI si sus recursos no están valorados en más de \$ 2,000. Una pareja podría recibir SSI si sus recursos no están valorados en más de \$ 3,000. Si usted es dueño de la propiedad que usted está tratando de vender, es posible que pueda recibir SSI mientras trata de venderla.

Seguro Social no cuenta todo lo que posee para decidir si usted tiene demasiados recursos para tener derecho a SSI. Por ejemplo, no se tienen en cuenta:

- La casa donde vive y el terreno en que se encuentra en;
- Pólizas de seguro directo, con un valor nominal de \$ 1,500 o menos;

ESTA INFORMACION NO ES ASESORAMIENTO LEGAL.

Larry F. Nordick, Esq., 513 Church Street, Lynchburg, VA 24504, es responsable del contenido de esta publicación.

- Su automóvil (generalmente);
- Lotes en el cementerio para usted y los miembros de su familia inmediata, y
- Hasta \$ 1,500 en fondos de entierro para usted y hasta \$ 1.500 en fondos de entierro para su cónyuge.

¿Hay otras reglas que debo cumplir?

Para recibir SSI, usted debe vivir en los EE.UU. o las Islas Marianas del Norte y ser un ciudadano de EE.UU. o nacional. En algunos casos, los residentes no ciudadanos pueden tener derecho a SSI.

Usted puede ser elegible si:

- Usted vive en ciertos tipos de instituciones;
- Usted vive en una residencia comunitaria de titularidad pública que sirve a no más de 16 personas;
- Usted vive en una institución pública, principalmente para asistir a la educación o formación profesional aprobados para ayudarle a conseguir un trabajo;
- Usted vive en un albergue público de emergencia para personas sin hogar, o
- Usted vive en una institución pública o privada y Medicaid paga más de la mitad del costo de su atención.

¿Qué necesito para solicitar beneficios de SSI?

Si usted está solicitando SSI, usted puede completar una gran parte o de su solicitud en línea en www.socialsecurity.gov o puede programar una cita con un representante del Seguro Social llamando al 1-800-772-1213.

Los padres o tutores por lo general se puede aplicar para los niños ciegos o con discapacidad menores de 18 años. En algunos casos, terceras partes pueden solicitar para los niños.

Usted debe tomar ciertos artículos con usted cuando usted solicita. Incluso si usted no tiene todas las cosas enumeradas a continuación, de todos modos. La gente en la oficina del Seguro Social puede ayudarle a conseguir lo que sea necesario. Usted necesitará:

- Su tarjeta de Seguro Social o un registro de su número de Seguro Social;
- Su certificado de nacimiento u otra prueba de su edad;
- Información sobre la casa donde vive, como su hipoteca o su contrato de arrendamiento y el nombre del propietario;
- talonarios de trabajo, libretas bancarias, pólizas de seguro, registros de fondos de entierro y demás información sobre sus ingresos y las cosas que posee;
- Los nombres, direcciones y números telefónicos de los médicos, hospitales y clínicas que han sido, si usted está solicitando SSI porque está incapacitado o es ciego;
- Prueba de ciudadanía de EE.UU. o estado extranjero con derecho.

ESTA INFORMACION NO ES ASESORAMIENTO LEGAL.

Larry F. Nordick, Esq., 513 Church Street, Lynchburg, VA 24504, es responsable del contenido de esta publicación.

Usted también debe tener su talonario de cheques u otros documentos que muestran su banco, cooperativa de crédito o de ahorro y número de cuenta del préstamo para la SSA puede tener sus beneficios sean depositados directamente en su cuenta. El depósito directo protege a los beneficios de la pérdida, robo o la demora postal. El dinero siempre está a tiempo y listo para usar sin hacer un viaje al banco.

Si usted no tiene una cuenta bancaria, entonces usted puede solicitar una tarjeta Direct Express ®. La tarjeta Direct Express ® es una nueva tarjeta de débito se pueden utilizar para acceder a sus beneficios. Con la tarjeta Direct Express ® programa de la tarjeta, los depósitos de la SSA sus pagos de beneficios federales directamente en su tarjeta. Sus beneficios mensuales estarán disponibles en su día de pago - a tiempo, todo el tiempo. Puede utilizar la tarjeta para hacer compras, pagar cuentas o dinero en efectivo en miles de lugares, y la mayoría de las transacciones son gratuitas. La tarjeta Direct Express ® es más seguro y más conveniente que los cheques de papel. Es rápido y fácil de inscribirse para la tarjeta. Llame a la línea gratuita de la tarjeta Direct Express ® al 1-877-212-9991, inscribese en línea en www.USDirectExpress.com, o el Seguro Social puede ayudarle a inscribirse.

¿Puedo recibir otros tipos de ayuda?

Si usted recibe SSI, también puede ser capaz de obtener la ayuda de su estado o condado. Por ejemplo, usted puede ser capaz de obtener Medicaid, estampillas de comida u otros servicios sociales. Si usted recibe Medicare, usted puede solicitar Medicaid para cubrir las primas de Medicare.

¿Qué debo saber sobre los pagos de SSI?

Antes de que comience a recibir SSI, usted recibirá una carta informándole cuándo sus pagos comenzarán y cuánto van a recibir.

Su primer pago de SSI se hará para el primer mes completo después de aplicada o ser elegible para SSI. Este importe no podrá ser el mismo cada mes. La cantidad depende de sus ingresos y otras condiciones de vida. Usted será notificado por adelantado cuando el monto del pago será cambiado.

Su monto mensual primero, segundo y tercero se basa en los ingresos de su primer mes. A veces, un tipo de ingresos en el primer mes no se recibe en el segundo mes. A esto le llamamos "los ingresos no recurrentes." Cuando esto sucede, el beneficio de SSI para el segundo y tercer mes se basa en los ingresos computables desde el primer mes, menos los ingresos no recurrentes.

Después de eso, la cantidad de su SSI por lo general se basa en sus ingresos de dos meses antes. Por ejemplo, una mujer que vive en California recibe el pago de una viuda 500 dólares del Seguro Social y \$ 270 de pago de SSI. En junio, ella compra una lotería para raspar la tarjeta y gana \$ 200 y los informes a la oficina del Seguro Social. Esto significa que en agosto sus pagos

ESTA INFORMACION NO ES ASESORAMIENTO LEGAL.

Larry F. Nordick, Esq., 513 Church Street, Lynchburg, VA 24504, es responsable del contenido de esta publicación.

de SSI se reducirá a \$ 70. En este ejemplo, su pago de SSI volverá a \$ 270 en septiembre.

Su pago federal de SSI puede aumentar en algunos años para mantenerse al día con el costo de vida. Estos incrementos suelen ser en su pago de enero, que recibirá a finales de diciembre.

Si usted solicita beneficios de SSI a partir del 01 de mayo 2011, y es elegible, usted está obligado a recibir sus beneficios mensuales por pago electrónico. Esto significa que ya sea mediante depósito directo en su cuenta bancaria, o mediante un crédito a su tarjeta emitida por el gobierno DirectExpress de débito (que la Administración del Seguro Social le ayudará a conseguir).

Si usted ya está recibiendo beneficios por cheque antes de 01 de mayo 2011, puede continuar a recibir un cheque al 28 de febrero de 2013. El 1 de marzo de 2013, se le requerirá para comenzar a recibir los de pago electrónico.

Hay varias excepciones a la obligación de depósito directo o tarjeta de débito DirectExpress:
v Si usted nació antes del 1 de mayo de 1921, que quedan exentos automáticamente, y pueden recibir sus beneficios por cheque.

v Seguridad Social podrá permitir que la exención del pago electrónica:

o Usted tiene una discapacidad mental por lo que no puede manejar los pagos electrónicos, y usted no tiene un representante de beneficiario que lo haga por usted, o

o Usted vive en un lugar remoto geográficas que no cuentan con instalaciones que son necesarias para manejar los pagos electrónicos.

Si usted recibe sus beneficios de SSI por cheque en lugar de depósito directo o tarjeta de DirectExpress, aquí hay algunas cosas que usted debe saber:

Sus cheques de SSI son cheques del gobierno de EE.UU.. Por lo general vienen en el correo en el primer día del mes. Su cheque debe ser cobrado en los 12 meses después de la fecha del cheque o de lo contrario será nula. Si el primer día del mes cae en un sábado, domingo o día feriado, recibirá su cheque en el día hábil bancario antes de la primera.

Cambiar o depositar su cheque tan pronto como sea posible después de recibirlo. No debe firmar su cheque hasta que esté en el banco del lugar donde lo cambiará. Si firma el cheque antes de tiempo y la pierde, la persona que lo encuentre podría cambiarlo.

Si su cheque se pierde, es robada o no llega en el día de su correo electrónico cuarto día normal, llame al Seguro Social inmediatamente.

¿Qué debo hacer si estoy en desacuerdo con una decisión de la SSA?

Si usted está en desacuerdo con alguna decisión tomada por la SSA, usted tiene el derecho de pedir que su caso sea revisado de nuevo. Si usted desea presentar una apelación, usted debe hacer su petición por escrito dentro de 60 días desde la fecha en que recibió la carta de decisión.

Usted puede ir a la oficina local del Seguro Social y llenar los formularios de apelación, o puede

ESTA INFORMACION NO ES ASESORAMIENTO LEGAL.

Larry F. Nordick, Esq., 513 Church Street, Lynchburg, VA 24504, es responsable del contenido de esta publicación.

presentar su apelación en línea en [www.socialsecurity.gov / disability / appeal](http://www.socialsecurity.gov/disability/appeal). Si usted no puede ir a su oficina local y usted no es capaz de llenar la solicitud de apelación, puede llamar a su oficina local de la SSA o al número gratuito, 1-800-772-1213, y pida que le envíen los formularios para llenar.

Si el plazo para apelar se acerca muy rápidamente, usted debe llamar a la oficina local o el número de Seguro Social al número gratuito de inmediato y diga que quiere apelar. Pídeles que hagan una nota en su expediente que usted llamó y le pidió un recurso de apelación. Pedir que le envíen los formularios de inmediato. Esto debe proteger su plazo para apelar. La oficina del Seguro Social le enviará la documentación a rellenar y enviar en un plazo determinado. Su solicitud de apelación no se considera oficial hasta que la SSA reciba la solicitud por escrito.

SSA puede aceptar una apelación tardía si hay causa suficiente para la presentación fuera de plazo. Usted tendrá que dar una razón por la que se habían retrasado y SSA tendrá que determinar si existe una buena causa. SSA puede volver a abrir una aplicación antigua por cualquier razón, si usted está presentando la nueva aplicación dentro de un año de la primera negación de la última. De lo contrario debe haber una buena causa y hay límites de tiempo para SSD y SSI. SSA le puede dar más información al respecto.

¿Qué sucede durante el proceso de apelación?

Hay cuatro niveles de apelación. Ellos son:

1. Reconsideración
2. Audiencia con un Juez de Derecho Administrativo
3. Revisión por el Consejo de Apelaciones, y
4. Revisión de la Corte Federal.

Reconsideración

Una reconsideración es una revisión completa de su reclamación por alguien que no participó en la primera decisión. La SSA se verá en todas las pruebas presentadas en la decisión original, además de cualquier evidencia nueva.

Mayoría de las reconsideraciones implicará una revisión de sus archivos sin la necesidad de que usted esté presente. Pero cuando se apela una decisión que ya no son elegibles para beneficios por incapacidad debido a su estado de salud ha mejorado, puede reunirse con un representante del Seguro Social y explicar por qué usted cree que todavía tiene una discapacidad.

Audiencia

Si no está de acuerdo con la decisión de la reconsideración, puede solicitar una audiencia. La audiencia se llevará a cabo por un juez de derecho administrativo que no participó en la decisión o de la reconsideración de su caso. La audiencia se lleva a cabo generalmente dentro de 75 millas de su hogar. El juez de derecho administrativo le notificará de la hora y el lugar de la audiencia.

ESTA INFORMACION NO ES ASESORAMIENTO LEGAL.

Larry F. Nordick, Esq., 513 Church Street, Lynchburg, VA 24504, es responsable del contenido de esta publicación.

Antes de la audiencia, la SSA le puede pedir que proporcionar más pruebas y para aclarar la información sobre su reclamo. Usted puede ver la información en su expediente y presentar nueva información.

En la audiencia, el juez de derecho administrativo le hará preguntas a usted ya cualquier testigo que traiga consigo. Otros testigos, tales como expertos médicos o vocacionales, pueden darnos información en la audiencia. Usted o su representante podrá interrogar a los testigos.

En algunas situaciones, su audiencia puede ser celebrada por videoconferencia en lugar de en persona. La SSA le permitirá saber de antemano si este es el caso. Con las audiencias por video, la audiencia puede ser más conveniente para usted. Frecuentemente una comparecencia por video puede ser programada más rápidamente que una comparecencia en persona. Además, una localidad de la audiencia de video puede estar más cerca de su casa. Eso podría hacer que sea más fácil para que los testigos u otras personas que le acompañarán.

Por lo general, a su ventaja para asistir a la audiencia (en persona o por vídeo). Usted y su representante, si tiene uno, deben asistir a la audiencia y explicar su caso.

Si usted no puede asistir a una audiencia o no desea hacerlo, debe informar a la SSA por escrito lo más pronto posible. A menos que el juez de derecho administrativo crea que su presencia es necesaria para decidir su caso y pida que esté presente, no tendrá que ir. O el Seguro Social puede ser capaz de hacer otros arreglos para que usted, como cambiar la hora o lugar de su audiencia. Usted tiene que tener una buena razón para pedir que otros arreglos se hicieron.

Después de la audiencia, el juez tomará una decisión basada en toda la información en su caso, incluyendo cualquier información nueva que dar. La SSA le enviará una carta y una copia de la decisión del juez.

Consejo de Apelaciones

Si no está de acuerdo con la decisión de la audiencia, usted puede pedir una revisión por parte de Apelaciones de la Seguridad Social del Consejo. La SSA puede ayudarle a solicitar esta revisión.

El Consejo de Apelaciones revisa todas las solicitudes de revisión, pero puede rechazar una solicitud si considera que la decisión de la audiencia fue correcta. Si el Consejo de Apelaciones decide revisar su caso, ya sea que se decida su caso o lo devolverá al juez de derecho administrativo para su revisión.

Si el Consejo de Apelaciones deniega su solicitud de revisión, la SSA le enviará una carta explicando la negación. Si el Consejo de Apelaciones revisa su caso y toma una decisión en sí misma, se le enviará una copia de la decisión. Si el Consejo de Apelaciones devuelve su caso a un juez de derecho administrativo, se le enviará una carta y una copia de la orden.

Tribunal Federal

ESTA INFORMACION NO ES ASESORAMIENTO LEGAL.

Larry F. Nordick, Esq., 513 Church Street, Lynchburg, VA 24504, es responsable del contenido de esta publicación.

Si no está de acuerdo con la decisión del Consejo de Apelaciones o si el Consejo de Apelaciones decide no revisar su caso, usted puede presentar una demanda – en un tribunal de distrito federal. La carta enviada a usted acerca de la acción del Consejo de Apelaciones también le dirá cómo pedir a un tribunal que revise su caso.

¿Necesito que alguien me represente durante el proceso de apelación?

Usted tiene el derecho a tener un abogado, o de ciertos abogados que no, que lo represente. Esto no significa que usted debe tener un abogado u otro representante. Existen reglas sobre quién puede representarlo a usted ya su representante lo puede hacer. Póngase en contacto con la SSA para más información.

También puede llamar a la Sociedad de Ayuda Legal de Virginia en el 1-866-534-5243, para el asesoramiento y representación posible. Si usted no es elegible para recibir asistencia jurídica, puede comunicarse con el abogado de Virginia Servicio de Referencia en el 1-800-552-7977. Hay una cuota de \$ 35 para el uso de este servicio. También puede comunicarse con la Organización Nacional de Representantes de Seguridad Social de los Demandantes (NOSSCR), 1 - 800-431-2804. Ambas organizaciones le puede referir a abogados privados que manejan casos de seguridad social. Abogados privados pueden cobrar el 25% de un premio de vuelta con un máximo de \$ 6,000.00. Todos los cargos deben ser aprobados por la SSA.

Continuarán mis beneficios?

En algunos casos, usted puede pedir a la SSA para – seguir pagando sus beneficios mientras se toma una decisión acerca de su apelación. Usted puede pedir que sus beneficios continúen, cuando:

- Usted está apelando una decisión que ya no se puede obtener de la Seguridad Social – beneficios por incapacidad debido a su condición médica no es incapacitante, o
- Usted está apelando una decisión que ya no es elegible para pagos de SSI o que su pago de SSI deben ser reducidos o suspendidos.

Si desea que sus beneficios continúen, debe informar a la SSA en los 10 días de la fecha en que reciba su carta. Si su apelación es negada, usted puede tener que devolver el dinero que no tenían derecho a recibir.

¿Cuáles son los pagos en exceso?

La mayoría de las veces sus beneficios de SSI será la cantidad correcta, pero, si usted recibe más dinero de lo normal, usted debe llamar o visitar su oficina de Seguro Social. Usted debe devolver el dinero extra que no se supone que debe llegar, incluso si no es su culpa que lo tienes.

Si alguna vez tienes un cheque que no se supone que recibe, usted debe llevarlo a cualquier

ESTA INFORMACION NO ES ASESORAMIENTO LEGAL.

Larry F. Nordick, Esq., 513 Church Street, Lynchburg, VA 24504, es responsable del contenido de esta publicación.

oficina del Seguro Social. O, usted puede enviar el cheque al Departamento del Tesoro de EE.UU. a la dirección que figure en el sobre en el que llegó. Usted debe escribir vacío en el frente del cheque e incluya una nota explicando por qué va a devolver el cheque.

Si usted tiene depósito directo y recibe un pago que no debió haber recibido, llame o visite su oficina local del Seguro Social y ellos te dirán cómo lo puede devolver.

Si SSA le ha dicho que ha recibido un pago en exceso y están obligados a pagarlo, usted tiene derecho a apelar esa decisión si no está de acuerdo. También puede solicitar una exención del pago en exceso.

¿Cuándo Costo de la Vida de los ajustes se producen?

Si ha habido un aumento en el costo de la vida, la seguridad social puede aumentar sus beneficios mensuales, por lo general al principio del año calendario. Sin embargo, esto no se realiza automáticamente todos los años. Por ejemplo, si el costo de vida ha aumentado en un dos por ciento, sus beneficios pueden aumentar en un dos por ciento. Si usted recibe sus beneficios por depósito directo, la SSA le notificará con antelación la cantidad de su nuevo beneficio. Si usted recibe sus beneficios por cheque, un aviso explicando el ajuste por costo de vida se incluye con su cheque.

¿Por qué el Seguro Social tiene que revisar mi caso?

La ley exige que la mirada SSA en cada caso de SSI de vez en cuando para asegurarse de que las personas que reciben pagos aún debe llegar y está recibiendo la cantidad correcta. Usted será notificado cuando sea el momento para su revisión. La revisión se hará por correo, teléfono o en persona en la oficina del Seguro Social.

Se le pedirá el mismo tipo de preguntas que contestó cuando solicitó SSI. Usted tendrá que proporcionar información sobre sus ingresos, sus recursos, sus modos de vida y sus cuentas bancarias. Mantener los ahorros o de cheques de cuenta que reciba de su banco. Es posible que los necesite para su revisión del caso. Además, mantenga sus comprobantes de pago, si usted trabaja. No esperes a que tu reseña a notificar a la SSA sobre cualquier cambio. Usted debe reportar un cambio tan pronto como es el caso.

¿Qué cambios tengo que informar?

Usted debe reportar un cambio dentro de 10 días a partir del mes de que suceda. Usted debe reportar un cambio, incluso si usted se retrasa. Si no informa los cambios o dar la información falsa SSA o retiene información, usted puede recibir una multa, una pena o sanción, o la cárcel. Si usted es penalizado, esto significa que usted no informó de un cambio a la SSA a tiempo. Con una multa que puede perder más dinero de su cheque. Esta cantidad es de \$ 25 a \$ 100. Si está

ESTA INFORMACION NO ES ASESORAMIENTO LEGAL.

Larry F. Nordick, Esq., 513 Church Street, Lynchburg, VA 24504, es responsable del contenido de esta publicación.

sancionado, lo que significa que usted dio información falsa o retuvo información importante. Si descubre que la SSA le dio información falsa o información retenida a propósito, sus pagos se puede parar de seis a 24 meses.

Usted debe reportar los siguientes cambios:

- **Si se muda o cambia de dirección** - sus beneficios serán suspendidos si la SSA no es capaz de comunicarse con usted.

- **Si usted cambia su cuenta de depósito directo** - se tarda unos 30-60 días para cambiar esta información. No cierre su cuenta anterior hasta después de asegurarse de que sus beneficios del Seguro Social están siendo depositados en la cuenta nueva.

- **Si alguien se mueve dentro o fuera de su hogar** - esto incluye:

Alguien o en movimiento dentro o fuera del hogar;

o alguien que viva con usted muere;

o Tu o alguien que viva con usted da a luz o adopta a un niño;

o empezar a vivir en casa de otra persona o si se muda de casa de otra persona.

- **Si se produce un cambio en sus ingresos o los ingresos de los miembros de la familia** - esto incluye cónyuge, hijos, y todos los que viven en el hogar. Mantenga un registro de sus ingresos como África subsahariana deberán verificar la información que usted proporciona.

Los ingresos incluyen:

- Los salarios de un trabajo, ya sea en efectivo u otra forma;

- Las ganancias netas de un negocio si es trabajador independiente;

- El valor de los alimentos o la vivienda que alguien te da, o la cantidad de dinero que alguien le da para ayudar a pagar por ellos;

- Departamento de Asuntos de los Veteranos de beneficios;

- Ferrocarril de jubilación y las prestaciones de desempleo del ferrocarril;

- Rentas vitalicias, pensiones de cualquier fuente pública o privada, la compensación de los trabajadores, los beneficios del seguro de desempleo, beneficios negro de pulmón y beneficios del Seguro Social;

- Los premios, los asentamientos y premios, incluyendo premios por orden judicial;

- El producto de las políticas de seguro de vida;

- Regalos y contribuciones;

- Apoyar y pagos de pensión alimenticia;

- Herencias en efectivo o bienes;

- Intereses ganados, incluyendo los intereses sobre los ahorros, cuentas corrientes y otros;

- Los ingresos por alquileres, y

- Huelga de pago y otros beneficios de los sindicatos.

- **Si hay un cambio en los recursos.**

- **Si usted recibe ayuda con los gastos de mantenimiento o si la cantidad de cambios que ayudan.**

- **Si usted o su cónyuge entrar o salir de una institución** - lo que incluye una institución residencial, hospital, centro de enfermería especializada, residencia de ancianos, centro de cuidados intermedios, centro de rehabilitación, la cárcel, prisión, refugio de emergencia pública, o cualquier otro tipo de institución. Usted tendrá que proporcionar el nombre de la institución y la fecha en que entró o salió.

ESTA INFORMACION NO ES ASESORAMIENTO LEGAL.

Larry F. Nordick, Esq., 513 Church Street, Lynchburg, VA 24504, es responsable del contenido de esta publicación.

- Si usted se casa, separados o divorciados.
- Si usted cambia su nombre.
- Si usted tiene una orden de detención pendiente.
- Si usted viola una condición de libertad condicional o vigilada.
- Si es mayor de 18 a 22 y empezar o dejar de asistir a la escuela.
- Si la persona que recibe SSI no es capaz de gestionar los fondos.
- Si cambia su estado de inmigración.
- Si su estado de salud mejora.

¿Cómo puedo informar de un cambio?

Usted puede reportar un cambio, llamando al número gratis 1-800-772-1213 (TTY 1-900-325-0778). Cuando llame, tenga su número de Seguro Social. También se puede informar de los cambios por correo o en persona. Si usted envía una carta, asegúrese de que muestra:

- El nombre de la persona a la que se informó el cambio;
- El número de seguro social de la persona que recibe SSI;
- El cambio que se informa;
- La fecha en que ocurrió el cambio, y
- Su firma, dirección y número de teléfono

¿Por qué el caso de SSI está revisando?

Todas las personas que reciben SSI porque están incapacitados deben tener sus condiciones médicas revisado de vez en cuando. SSI continuará a menos que haya prueba contundente de que su condición ha mejorado médicamente y que son capaces de volver a trabajar.

¿Con qué frecuencia se revisará mi caso?

¿Con qué frecuencia su estado de salud es revisado depende de lo grave que es y la probabilidad de que va a mejorar. Su anuncio de adjudicación se dice cuando se puede esperar que su primera revisión.

- **Mejora Médica espera** - si su condición se espera que mejore en un tiempo determinado, su primera revisión será de seis a 18 meses después de que comenzó a recibir SSI.
- **Mejora posible** - si la mejora en su estado de salud es posible, su caso será revisado cada tres años.
- **No mejora que se espera** - si su condición médica es poco probable que mejore, su caso será revisado una vez cada cinco a siete años.

¿Qué sucede durante una revisión?

SSA le enviará una carta diciéndole que están llevando a cabo una revisión. Poco después,

ESTA INFORMACION NO ES ASESORAMIENTO LEGAL.

Larry F. Nordick, Esq., 513 Church Street, Lynchburg, VA 24504, es responsable del contenido de esta publicación.

alguien de su oficina local del Seguro Social se comunicará con usted para explicar el proceso de revisión y sus derechos de apelación. El representante de las SS le pedirá que suministre información sobre su tratamiento médico y que cualquier trabajo que pueda haber hecho.

Un equipo formado por un examinador de incapacidad y un médico revisará su expediente y solicitar sus informes médicos. Se le puede pedir a un examen especial. El Seguro Social paga por el examen y algunos de sus gastos de viaje.

Cuando se toma una decisión, usted recibirá una carta. Si SSA determina que usted aún está incapacitado, sus beneficios de SSI continuarán. Si ya no se consideran discapacitados y no están de acuerdo, usted puede presentar una apelación mediante el envío de una carta a la SSA solicitar una audiencia.

¿Puedo trabajar y seguir recibiendo SSI?

Informar a la SSA de inmediato si usted comienza a trabajar, no importa lo poco que gana. Hay reglas especiales de SSI para ayudarle a tratar de trabajar. Sus beneficios de SSI pueden continuar mientras trabaja, si usted aún está incapacitado. Como sus ingresos suben, la cantidad de su SSI pasará y eventualmente detener el mes de mayo. Incluso si su SSI se detiene, puede ser capaz de mantener su cobertura de Medicaid. (Cobertura de Medicaid puede continuar si usted depende de que funcione y no ganan lo suficiente para pagar la atención médica similar.)

Informar a la SSA si tiene gastos especiales de trabajo. Estos incluyen artículos o servicios que usted necesita para trabajar, como por ejemplo: una silla de ruedas, los servicios de atención a domicilio, los dispositivos de Braille, ciertas medicinas y servicios médicos. Las ganancias que se utiliza para pagar estos gastos no cuentan como ingreso, por lo que no disminuirá la cantidad de su SSI. Usted debe guardar los recibos de cualquier gasto de trabajo relacionado con su discapacidad.

Si usted trabaja o desea trabajar, puede ser capaz de tener un plan para lograr la autosuficiencia. Este plan le permite trabajar hacia una meta de la carrera y le ayuda a pagar por cosas tales como la universidad, formación profesional, relacionados con el trabajo el equipo o iniciar un negocio. Tener este plan por lo general significa que usted puede mantener más de sus beneficios de SSI, porque el dinero que usted ahorre no reducirá la cantidad de su SSI. Como sus ingresos y aumentar los recursos, es importante para usted para desarrollar un plan.

Si sus cheques de SSI es suspendido porque usted tiene un trabajo y en algún momento en los próximos seis años de su discapacidad le obliga a dejar de trabajar, puede volver a SSI inmediatamente sin tener que presentar una nueva solicitud.

Alguien llamó a mi puerta diciendo que eran de la SSA. ¿Cómo puedo saber que es realmente un representante?

ESTA INFORMACION NO ES ASESORAMIENTO LEGAL.

Larry F. Nordick, Esq., 513 Church Street, Lynchburg, VA 24504, es responsable del contenido de esta publicación.

El Seguro Social generalmente le enviará por correo una carta o una nota cuando en contacto con usted, pero a veces un representante del Seguro Social vaya a su casa. Un representante le mostrará una identificación antes de hablar acerca de sus beneficios. Si alguna vez duda de alguien que dice o es de la SSA, llame a la oficina del Seguro Social para preguntar si alguien fue enviado a verte. Empleados de la SSA nunca te piden dinero para que se haga algo. Es su trabajo para ayudarle.

Vi un anuncio en donde puedo conseguir un cambio de nombre con rapidez si pagan una cuota, ¿puedo hacer eso?

Algunas empresas anuncian que pueden dar cambios de nombres o tarjetas de Seguro Social por una tarifa. Todos estos servicios son proporcionados gratuitamente por la SSA, así que no pagar por algo que es gratis. Llame al Seguro Social o visite su sitio web en primer lugar, www.socialsecurity.gov. SSA es el mejor lugar para obtener información sobre el Seguro Social.

Esta información no es asesoramiento legal. Asesoramiento jurídico depende de las circunstancias específicas de cada situación. Por lo tanto, la información contenida en este folleto no puede sustituir el consejo de un abogado competente.

Jurídica Gratuita información por Internet y Teléfono: www.vlas.org 1-866-LegIAid (534-5243)

ESTA INFORMACION NO ES ASESORAMIENTO LEGAL.

Larry F. Nordick, Esq., 513 Church Street, Lynchburg, VA 24504, es responsable del contenido de esta publicación.